



BUIN,

27 JUL 2012

- **CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.
- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 246** de fecha 12 de Diciembre de 2011, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Reparación Posta de Linderos**, **Comuna de Buin**".
- 4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC № 251** de fecha 14 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".
- 5.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 05 de fecha 06 de Enero de 2012, se aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin".
- 6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 148** de fecha 02 de Abril de 2012, se otorga un aumento de plazo al proyecto denominado "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".
- 7.- El Memorandum Nº 511 de fecha 23 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decretar cancelar la Factura Nº 559 de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda., correspondiente a la obra "Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin" en tres pagos. Se adjunta fotocopia de la Factura Nº 00559, de fecha 25/07/2012, emitida por Lorca Rodríguez Maquinarias.
 - 8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 24 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, en tres pagos, de la Factura Nº 00559, de fecha 25 de Junio de 2012, de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada, por un monto total de \$11.442.329.- (once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veintinueve pesos), correspondiente al Estado de Pago Nº 3 del proyecto "Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin".

ILUSTRE







2.- La cancelación se realizará de la siguiente manera:

Nº de Pago	Monto(\$)
1	6.411
2	7.623.946
3	3.811.972

La petición se funda en la necesidad de rendir el saldo ya entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, para así destrabar la entrega de los fondos restantes, y el resto debido que el contratista entregó una factura que cubre tanto 20% del contrato como el restante 10% del mismo, y sólo es posible pagar y rendir el 20%, para posteriormente para y rendir el restante 10%.

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas** será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

WWW.

SČHMANN HENRIQUEZ

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

BED MACH CVA BELL MES

DISTRIBUCION:

- Control

- D.A.F.

- A. Jurídica

- SECPLA

- D.O.M.

- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Pago\Reparación Posta Linderos.doc